



# Morena impulsa iniciativa para permitir la muerte asistida sin que ello constituya delito

Por Alberto Valderrábano

**L**a diputada de Morena, Naty Poob Piñón Jiménez Vásquez impulsa una iniciativa para permitir la muerte asistida sin que ello constituya delito o dé lugar a acción civil por daños y perjuicios, bajo el amparo de la ley, las normas y lineamientos que emita la Secretaría de Salud para realizarla.

El documento, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, precisa que solo podrá aplicarse la muerte asistida a mayores de 18 años, cuando lo soliciten por escrito deberá al Comité de Bioética a efecto de determinar la aptitud de la persona y la procedencia de la solicitud.

Para ello, la Secretaría de Salud emitirá la normatividad y lineamientos que establezcan los requisitos, procedimientos y formatos que deberán observarse y requisitarse, así como los tiempos de reflexión para la aprobación y ejecución del procedimiento de muerte asistida.

Deja en claro que el personal médico que practique cualquier procedimiento de muerte asistida deberá estar autorizado por la Secretaría de Salud y podrá negarse a realizarlo en cualquier momento.

En este caso, la institución de salud deberá solicitar a otro médico no objeta de conciencia la práctica del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley y la normatividad que la Secretaría emita en la materia.

## DIFERENCIAS ENTRE MUERTE ASISTIDA, EUTANASIA Y SUICIDIO ASISTIDO

Además, define a la muerte asistida como la terminación intencional de la vida, practicada por personal médico autorizado, a solicitud expresa de la persona, a través de los procedimientos de eutanasia o suicidio asistido.

La eutanasia se define como el acto o serie de actos intencionales, realizados por personal médico autorizado, encaminados a terminar la vida de la persona que lo solicite de manera expresa, previa aprobación de la autoridad competente.

Mientras que el suicidio asistido será aquel en el que el personal médico autorizado proporciona los medios para que, quien solicitó expresamente el procedimiento, autoadministre o ejecute el acto de terminar con su vida, previa aprobación de la autoridad competente.

La iniciativa, turnada a las comisiones de Salud y de Justicia subraya que en México se prohíbe expresamente la eutanasia, el suicidio asistido y el homicidio por piedad.

## POCOS PAÍSES CUENTAN CON LEGISLACIÓN EN LA MATERIA

La diputada puntualiza que a nivel mundial pocos países cuentan con legislación o regulación en la materia, como Suiza, Colombia, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo, Canadá, España, Italia, Austria, Alemania, EUA, Australia y Nueva Zelanda.

En América, Colombia y Ecuador han despenalizado la eutanasia, no a través de legislación, sino por medio de resoluciones de sus tribunales. Por ello, considera importante legislar para despenalizar la muerte asistida, ya que "todas las personas merecen una muerte en condiciones dignas cuando a pesar de los cuidados paliativos a los que pudieran acceder para mantener cierta calidad de vida, no ofrecen mejoría alguna ni ayudan en el tratamiento de su enfermedad, lesión o incluso con el dolor".

Con información de AMEXI.



Foto especial